

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 43

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, proposiciones, dictámenes y solicitudes. — Pedidos de los señores Delgado Gutiérrez; Sotil; Velazco Aragón; Pastor, Mercado y Romero; Cosío; Chirinos Pacheco; Portocarrero, Rodríguez (don Segundo Sergio); Calmell del Solar; Mendivil; Arca Parró; Feijóo Reyna; Velazco Aragón; Castillo; Mercado.

ORDEN DEL DIA. — Se concede licencia a los señores Eufrazio Muñiz, representante por Cuzco; Efraín Trelles, por Apurímac, y Frisancho por Puno. — Pasa a Comisión el proyecto del Poder Ejecutivo que modifica el gravamen a las l. a. s. — Debate del dictamen de las Comisiones Principales de Presupuesto y Hacienda, recaído en el Proyecto del Poder Ejecutivo sobre aumento de las partidas destinadas al pago de intereses de los bonos del Estado. — No habiendo quórum se levanta la sesión.

A las 6 hs. y 40' p. m., y actuando como Secretarios los señores DELGADO (don M. Wencestao) y SALAZAR, se pasó lista a la que respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Badani, Baiocchi, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres Gaudet, Carrillo Benavides, Castillo, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Díez Canseco Romaña, Echáiz, Escardó, Feijóo Reyna, Gamarra, Gonzáles Honderman, Guerra, Guevara, Hídalgo (don Esteban), Hídalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga Madri'd Miró, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Monteagudo, Montes, Padilla Abrill, Paredes, Prieto, Ramos, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Saavedra Pinón, Sayán Alvarez, Santiviáñez, S'erra Montenegro, Sianiegas, Solar, Solís, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Villagarcía, Villena, Vivero Lostaunau y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores Abrill Vizcarrá, Artadi, Alva, Balbuena, Bazán, Beroldo, Belón, Bueno, Cáceres (don Emiliano), Canales, Casanova, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cuentiza, Dalmau, Doig y Lora, Eguiguren, Esparza, Flores, Frisancho, Fuentes Aragón, Gonzáles Orbegoso, Herrera, Lira, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Montenegro, Muñiz, Ortega, Pastor, Peña, Portocarrero, Puza, Roca, Romero, Rosenthal, Ruiloba Muñiz, Sousa Miranda, Tamayo, Velazco, Venero y Wieland.

CON AVISO, los señores: Freyre y Parodi.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de La Fuente, Hoyos

Osores, Meneses Cornejo, Ocampo, Revilla (don Pompeyo), Sánchez Cerro y Trelles (don Fraín).

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Se pueden hacer observaciones al acta.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Díez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — El reglamento establece que las mociones de desconfianza se voten el mismo día que se plantean y, consecuentemente, tiene que suceder lo mismo con las mociones de confianza. La Presidencia el día de la moción de desconfianza no estimó que eran las 9 de la noche para levantar la sesión porque había sido aprobada, son recursos de la Mesa; pero tenemos que dejar constancia de que la moción de confianza no pudo ser aprobada como consecuencia de la votación, porque votaron 45 Representantes y declara la presidencia lo hicieron a favor, pero no dice cuántos votaron en contra, ni ha manifestado que no hubo número para la votación.

El señor PRESIDENTE. — Debo hacer presente al señor Díez Canseco que se computó el quórum, y había 54 Representantes, votaron a favor 45 señores, que constituyen mayoría, y

los otros señores Representantes no pudieron abstenerse de votar porque el Reglamento dispone que los Representantes deben votar siempre.

El señor DIEZ CANSECO. — Agradezco la explicación que me ha hecho el señor Presidente y la deferencia que me ha dispensado, pero debo dejar en claro el principio de que las mociones de censura, y las de confianza consecuentemente, se votan el mismo día. No estamos pues, obligados a votar siete veces y extemporáneamente.

El señor Presidente declara que votaron 45 señores a favor, pero no declara cuántos votaron en contra. La moción de confianza al Gabinete Riva Agüero se votó por 70 Representantes, el día de la votación última, habían en la Sala cerca de 70 Representantes, ¿cómo es posible que en el momento de la votación sólo votaron 45? La Presidencia, no obstante, declara que votaron todos los que estaban presentes; nosotros pues, no votaremos la aprobación al Acta.

El señor PRESIDENTE. — Constarán las palabras del señor Díez Canseco.

El señor SOLIS. — A lo expuesto por el señor Díez Canseco tengo que agregar que la votación producida en la sesión de ayer ha establecido con claridad la situación del Gabinete. En la última sesión sólo votaron 45 señores Representantes, es decir que se votó sin quórum.

El señor DIEZ CANSECO. — Quiero, señor Presidente, hacer otra rectificación, porque se ha aclarado que en la sesión anterior votaron 39 a favor y 12 en con-

tra, y en la Sala había 56 señores Representantes, más que 54 que hubo en la sesión de ayer. Este es el precedente, conforme al reglamento deben ...

El señor PRESIDENTE. — Pero el primer día los Representantes que se salieron lo hicieron antes de la votación.

El señor DIEZ CANSECO. — Pero 12 en contra y 39 en favor son 51, y se quedaron sentadas personas cuyos nombres conoce la Asamblea. De manera que habían 56 señores Representantes. Sin embargo el criterio de la Presidencia ha sido muy distinto para aplicar el reglamento en dos casos iguales.

El señor PRESIDENTE. — No se trataba de un número apreciable como el día de ayer.

El señor DIEZ CANSECO. — Perfectamente, pero yo pido que se vote si se aprueba el acta, no obstante el incumplimiento del Reglamento.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el Acta?

El señor CASTILLO. — Sí, señor.

El señor PRESIDENTE. — Prede hacer uso de la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO. — Cuando nosotros intervenimos en la sesión de ayer, dejamos constancia de la práctica que había establecido la Mesa práctica que la Mesa declaró que estaba de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que cumplía estricta, rigurosa e imparcialmente. Nosotros

dejamos constancia de este hecho: que en la sesión del viernes la Mesa no continuó la sesión, declaró que no había quórum por el hecho de que algunos Representantes de la mayoría se retiraron de la Sala y otros se abstuvieron de votar, inclusive el señor Abrill y Vzearra, quien manifestó expresamente, que se abstendría de hacerlo. La Mesa aceptó ese temperamento, no contó a las personas que no votaron y levantó la sesión declarando que no había quórum. Nosotros dijimos entonces que puntualizábamos el hecho para exigirles a la Mesa consecuencia con esta actitud.

El señor PRESIDENTE. — Perdóneme una interrupción, señor Castillo. La ocasión a la que usted se refiere, solo habían 51 Representantes en la Sala, ayer estaban presentes 54 que es quórum reglamentario.

El señor CASTILLO (Continuando). — No contó la Mesa el número de Representantes presentes en la Sala, tan es así que el señor Balbuena, que el día de ayer interpretó el pensamiento de un sector que denomina mayoritario en el sector que se denomina mayoritario en el Congreso ha afirmado que existía número en la Sala y que la Mesa declaró que no había quórum por el hecho de que algunos miembros del Parlamento se abstuvieron de votar.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — El Representante Carrillo Benavides pidió a la Presidencia que obligara a votar a los Representantes que no lo hicieron; luego con los 51 que votaron más los que se quedaron sentados había quórum.

El señor CASTILLO (Continuando). — El señor Diez Canse-

co, sin que lo rectificara la Presidencia, manifestó el día de ayer que no votaba ni en uno ni en otro sentido porque no convenía a sus intereses políticos.

El señor PRESIDENTE. — Pero había fundado su voto en contra.

El señor CASTILLO. — Esto lo estimó la Presidencia correcto y ajustado a Reglamento. Nosotros dejamos constancia de esos hechos para exigir un procedimiento igual en situaciones posteriores; por eso ahora indicamos que la Mesa no puede declarar que se ha producido un acuerdo del Congreso cuando tan solo se ha manifestado la votación aprobatoria y el resto de los Representantes no ha votado porque no ha querido o por haberse ausentado. El Presidente de la Mesa no podía considerar votando a los ausentes indicando el sentido de su voto.

El señor PRESIDENTE. — A los que han fundado verbalmente su voto en contra.

El señor CASTILLO. — Sería uno que otro.

El señor PRESIDENTE. — Han sido casi todos.

El señor CASTILLO. — ... No, señor Presidente, casi todos no. Según el nuevo criterio que acaba de establecer la Mesa, el que fundamenta su voto está votando, entonces el Presidente puede computar con los 45 los que fundamentaron su voto y ver si había quórum. Hoy le pedimos consecuencia con la jurisprudencia que sentó en la sesión del viernes, o consecuencia con esta nueva explicación que ahora inventa. El señor Presidente cae

en sus propias redes. Le exigimos pues, ser consecuente.

El señor PRESIDENTE. — Yo tendría que comenzar por exigir a los Representantes que fueron consecuentes con el Reglamento que les ordena no moverse de sus asientos en el momento de la votación.

El señor CASTILLO. — No se estableció que la sesión era permanente y continua, ni se estableció el quórum para la Orden del Día; y, por otra parte, el señor Presidente que ha sido jefe de grupos parlamentarios, que inclusive, es el jefe del grupo que se reclama mayoritario sabe que muchas veces se recurre al procedimiento de retirarse los Representantes de la Sala; no puede pues, el Presidente negar el perfecto derecho que existe para utilizar esta facultad a menos que el señor Presidente quiera quebrar todos los principios y todas las prácticas parlamentarios del mundo, a menos que desahucie y no acepte para su propio grupo parlamentario prácticas de esta naturaleza no podrá sostener que el deber de los Representantes es permanecer en el Parlamento para, inclusive, aprobar con su presencia actos que reprueban.

El señor MEDELIUS. — Lo manda el Reglamento.

El señor ARCA PARRO. — No se computó el quórum ni se sometió a votación nominal.

El señor PRESIDENTE. — Había quórum.

El señor CASTILLO. — No ha habido computación precisa del quórum.

El señor ARCA PARRO. — Ni

hubo aperebimiento para computarlo.

El señor CASTILLO. — Ni hubo aperebimiento para computarlo, como dice mi compañero Arca Parro, de tal manera que en todo caso

El señor MEDELIUS. — ¿Y cómo pueden saberlo cuando ustedes huyeron?

El señor ARCA PARRO. — ¿Huyeron?

El señor MEDELIUS. — Sí, huyeron.

El señor ARCA PARRO. — No somos criminales para huir.

El señor MEDELIUS. — Pero no siendo criminales huyeron.

El señor ARCA PARRO. — No.

El señor VARA CADILLO. — Tuvimos miedo a la pistola.

El señor MEDELIUS. — Siendo angelitos huyeron.

El señor CASTILLO. — De manera que, como consecuencia de este diálogo que estoy sosteniendo con la Presidencia, queda establecido ante el Congreso y ante el país que en la sesión de ayer no hubo votación legal ni acuerdo expreso del Congreso sobre la moción de confianza que estaba en Mesa. Esta impresión no es simplemente la impresión de los grupos que han adoptado una actitud de oposición al voto de confianza, es la de toda la prensa de la capital y del Callao el día de hoy. El diario "El Comercio", cuya filiación es perfectamente conocida, en grandes titulares, indica que por decla-

ración de la Presidencia quedó aprobada una moción de confianza por 45 votos, habiéndose retirado el sector de minoría.

El señor PRESIDENTE. — Sabe el señor Castillo que las relaciones hechas por los periódicos no son oficiales; son oficiales y redactadas por quienes las exponen teniendo en cuenta sus ideas políticas. El único documento oficial es el Diario de los Debates.

El señor CASTILLO (Continuando). — Lo curioso es que toda la prensa está de acuerdo en la versión dada.

De manera que nosotros dejamos establecidas estas observaciones: Que la Mesa no ha cumplido su deber en la sesión respectiva y que el Acta no responde a la realidad; que si se estableciera el criterio que pretende la Mesa de que los ausentes se consideran votando en contra, entonces tendríamos cien Representantes o puestos a la moción; y que en un Parlamento cuyo número legal es de 145 Representantes resulta simplemente el pique aprobando la moción, y los 100 restantes, de acuerdo con el criterio que acaba de establecer la Mesa, votando en contra.

El señor PRESIDENTE. — Los que estaban presentes en la sala, no los 100.

El señor CASTILLO. — Con el criterio de la Presidencia es así.

El señor PRESIDENTE. — He manifestado al señor Castillo que el acta dice claramente que hubo 54 Representantes en la sala, fuera de los que salieron.

El señor CASTILLO. — ¿Y por

qué no indica el Acta el número de Representantes que votaron en contra?

El señor PRESIDENTE. — Los que no se levantaron.

El señor CASTILLO. — Nó, señor; la Presidencia debe mandar rectificar esa Acta. La Presidencia acaba de establecer tres o cuatro criterios, todos ellos, aún cuando fueran de acuerdo con el Reglamento, traen como consecuencia que el Gabinete no ha tenido el voto aprobatorio del Congreso Constituyente y que la jurisprudencia por nosotros sentada el día anterior es la verdadera, o sea que cuando una moción de confianza no ha tenido la aprobación del Congreso por no haber habido quórum en el momento de la votación ha sido virtualmente rechazada.

Oportunamente exigiremos que se reclame la renuncia del Gabinete y la aceptación de esa renuncia por el Jefe del Estado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que aprueben el acta se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — Aprobada.

El señor DIEZ CANSECO. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que aprueben el acta se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie (Votación).

El señor MEDELIUS. — Ahora ustedes no votan y quedamos en las mismas.

El señor DIEZ CANSECO. — Si vamos a votar.

El señor MEDELIUS. — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Han votado 47 señores en favor. Los señores que estén en contra (Votación).

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Ahora si hay votación.

El señor ARCA PARRO. — Queda establecido, señor Presidente, que a todo el que interviene en un debate, aunque no esté presente se le considere votando.

El señor PRESIDENTE. — Han votado ocho señores en contra. — Por consiguiente queda aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, contestando al pedido del señor Wieland sobre dotación de mobiliario a las escuelas del Departamento de Huancavelica.

Con conocimiento del señor Wieland pasó el archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Castro Pozo, sobre construcción de un local escolar en el pueblo de Huachupampa.

Con conocimiento del indicado señor Representante pasó al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido formulado por el señor Romero,

para que se remita al Congreso una relación de los terrenos de propiedad del Estado, existentes en el Departamento de Puno.

Con conocimiento del señor Representante por Puno, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Rosenthal, acerca de la reparación del Muelle de Chala.

Con conocimiento del señor Representante por Ayacucho, pasó al archivo.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Madrid Miró, sobre la industria tabacalera en Tumbes.

Con conocimiento del señor Representante por Tumbes, se mandó archivar.

Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido formulado por el señor Sotil, en relación con la venta del opio en la República.

Con conocimiento del señor Sotil pasó al archivo.

Del señor Ministro de Marina y Aviación, dando respuesta al pedido formulado por el señor Tirado, solicitando que el personal técnico de ese Ministerio estudie las condiciones en que se halla el varadero del Terminal Marítimo.

Con conocimiento del señor Tirado se mandó archivar.

PROPOSICIONES

Del señor Lanatta, disponiendo que las compañías mercantiles

radicadas en el país, deben tener por lo menos, un subgerente que sea peruano de nacimiento.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones Principales de Legislación y de Hacienda.

El señor Merino, para que, en homenaje al héroe de Angamos, se indulte a cinco presos y a diez reos por delitos comunes.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate a las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Justicia.

Del señor Lanatta, trasladando al pueblo de Espíritu Santo la capital del distrito de San José de los Chorrillos, de la provincia de Huarochiri.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en el proyecto que vota la suma treinta mil soles para erigir en la ciudad de Lima un monumento a Daniel Carrión y dispone que la Facultad de Medicina lleve en lo sucesivo el nombre de Daniel Carrión.

Quedó en Mesa.

SOLICITUDES

Ed los telegrafistas de la Oficina Central de Lima, sobre nivelación de haberes.

De las maestras de labores de los Centros de Primera Enseñanza Industrial establecidos en esta ciudad, pidiendo nivelación de haberes.

De los auxiliares de las Escuelas Fiscales de Lima, Callao y Bañeros, pidiendo nivelación de haberes.

Pasaron a la comisión Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de pedidos presentados por escrito.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Siendo de necesidad urgente e inapazable el ensanchamiento del Cementerio de la ciudad de Monsefú de la provincia de Chiclayo, solicito que, con acuerdo del Congreso, se recomiende a la Comisión de Presupuesto, se sirva consignar en el Presupuesto General de la República para el año de 1935, una partida de tres mil soles oro, destinada a la ejecución de la obra indicada.

Lima, 26 de setiembre de 1934.
(Firmado). — Ernesto Delgado G.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por oficio que me dirige el Director de la Sociedad de Beneficencia de Cerro de Pasco, ha llegado a mi conocimiento que de una materia sorpresiva, ha sido rebajada la subvención fiscal, destinada a sostener a los enfermos menesterosos que ingresan al Hospital "Carrión", en demanda de auxilios.

Para el sostenimiento de dicho Hospital, hasta junio del año en curso, existía una partida que consignaba SEISCIENTOS VEINTICINCO SOLES MENSUALES; pero, a partir del mes de julio, sólo se ha consignado la suma QUINIENTOS SOLES MENSUALES con tal fin.

Procediendo de la manera pñes ta en práctica en el caso que me ocupo, resulta labor fácil organizar un Presupuesto, pero ello no revela tecnicismo de ningún género: al contrario, demuestra que se ha procedido en forma empírica; pues no podría calificarse de otra manera el hecho de rebajar de una simple pluma, una misera partida destinada a fines de asistencia social, con grave peligro para la salud de infelices enfermos que acuden a ese Hospital en demanda de los recursos de la ciencia.

Como no es justo, no es humano y no es patriótico que ésta situación perdure, ruego a usted, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole la necesidad de restablecer la partida de SEISCIENTOS VEINTICINCO SOLES MENSUALES, como subvención fiscal a la referida Sociedad de Beneficencia, para que pueda atender al sostenimiento del Hospital "Carrión"; sin per-

juicio de que se efectúen los reintegros necesarios por las sumas dejadas de percibir.

Solicito también, señor Presidente, que junto con el oficio que se envíe al señor Ministro, se remita el documento que acompaño.

Lima, 2 de octubre de 1934.

(Firmado). — Domingo Sotil.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La ley No. 7601 de 18 de octubre de 1932, en su artículo 27, autorizó al Gobierno para declarar en reserva, por un plazo de cinco años las zonas auríferas que creyera necesarias para la explotación directa o indirecta por cuenta del Estado.

De otro lado, el Gobierno fenecido el 22 de agosto de 1930, expidió la Resolución Suprema No. 307 del 16 de noviembre de 1928, mandando suspender, hasta nueva disposición los denuncios de terrenos mineralizados en el asiento minero de Vilcabamba, de la provincia de Convención.

Pero, como el artículo 32 de la citada Ley No. 7601, dispone que los yacimientos auríferos reservados por Resoluciones especiales, como la de 16 de noviembre de 1928, quedarían sin efecto después de 180 días de la promulgación de esta misma Ley, si el Gobierno en el plazo indicado no hiciese uso de la facultad que le confieren tanto el artículo 27 mencionado ya, co-

mo las Resoluciones Supremas aludidas en el artículo 32 de la misma Ley, es evidente que los mencionados yacimientos minerales de Vilcabamba, quedan ya en libre disponibilidad, para ser denunciados por cualquiera.

Fundándome en las citadas leyes y Resoluciones aludidas, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que de modo expreso y terminante expida una Suprema Resolución, derogatoria de la ley No. 307 de 16 de noviembre de 1928, fundándose en las disposiciones legales citadas.

Lima, 2 de octubre de 1934.

(Firmado). — Luis Vejazo Aragón.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó el pedido de los señores Pastor, Mercado y Romero para que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia insinuándole la conveniencia de que resolviera sobre todos los casos de acumulación de puestos.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El RELATOR leyó el pedido del señor Cosío para que se pusiera a la orden del día el proyecto por el que se declara en suspenso la ley que estableció la Escuela Normal Indígena de Katará, en el Cuzco.

El señor PRESIDENTE. — Oportunamente se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Varias importantes firmas comerciales de Arequipa, a las que encabeza la de Enrique W. Gibson me han dirigido el telegrama que me es honroso acompañar y por el cual expresan su simpatía hacia el proyecto de ley, presentado por los representantes señores Sotil, Ramos, Prieto, Madrid sobre funciones de los Contadores Públicos.

Solicito que dicho telegrama se remita a la Comisión que estudia el proyecto en referencia para que se conozca la opinión del alto comercio de Arequipa.

Lima, 27 de setiembre de 1934.
C. Chirinos Pacheco.

El señor PRESIDENTE. — A la comisión que estudia el asunto.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente: Habiéndose inaugurado oficialmente, el 26 de setiembre último, el campo de aterrizaje en la ciudad de Huancabamba, solicito, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Marina y Aviación, comunicándole mi sincera complacencia y la satisfacción y gratitud de mi provincia por la forma inmediata como se dignó atender el anhelo general y el pedido que formulara y que mereció la aprobación del Congreso Constituyente.

Pido, asimismo, que por su intermedio se digno transmitir mi felicitación y la de mis comprovincianos al señor Inspector Gene-

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Comunicaciones recibidas de Ayacucho me informan que: al terminar la sesión del Jurado Departamental de Ayacucho, el 23 de Setiembre último, el Comisario Capitán Félix Sarmiento redujo a prisión, en el propio local del Jurado, al Delegado por La Mar ante mencionado organismo electoral, don Celso Medina. En la siguiente sesión, el ciudadano Constantino Valdivia, en su condición de personero de uno de los candidatos, protestó ante el Jurado por la insólita actitud del citado Comisario. Como represalia por la protesta del personero Valdivia, la autoridad policial ha ordeado la captura del citado personero, su reclusión en un calabozo y la aplicación de la pena por 500 días; en vista de los graves delitos perpetrados por la mencionada autoridad policial, el representante por Ayacucho que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno a efecto de que, previas las investigaciones del caso, aplique al citado Comisario Félix Sarmiento las sanciones legales correspondientes, y, además, ordene la libertad del personero Constantino Valdivia y la del delegado de la provincia de La Mar ante el Jurado Departamental de Elecciones y otorgue al referido Jurado Departamental de Elecciones las garantías legales correspondientes para su funcionamiento; impartiendo igualmente las instrucciones que sean menester a efecto de que las autoridades políticas del departamento de Ayacucho se abstengan de interferir en el curso del próximo proceso electoral y garanticen el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Lima, 3 de octubre de 1934.

A. Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — En mi condición de representante por Ayacucho tengo que dejar constancia de mi protesta por la forma irregular como viene realizándose el proceso electoral en ese departamento. Según manifesté en el ped'ido a que acaba de darse lectura, al terminar una de las sesiones del Jurado Electoral Departamental el 23 de setiembre, el delegado de la provincia de La Mar ante dicho Jurado, fue aprehendido por orden del comisario, y esto me consta por informaciones que he recibido sobre el particular. La prisión obedecía a que ese delegado no estaba de acuerdo con determinadas resoluciones que se habían tomado en mayoría, resoluciones que él consideraba contrarias a la ley y que, por esta razón, no tenía por qué aplaudir desde que, en realidad, él se manifestaba abiertamente en contra de su dación. Este hecho pone en evidencia la manera y forma como actúa el Gobierno al rededor del proceso electoral, que auspicia, dirige y protege él mismo. Si a estas organizaciones electorales, señor Presidente, no se les rodea de las garantías que tienen derecho para ejercer libremente su misión, entonces hacemos una burla a la ciudadanía, ya que estaría demás el mecanismo que tiende a asegurar el éxito de elecciones tranquilas y definitivas, y trocaríamos un mecanismo de esta clase por otro que traería como consecuen-

cia la burla en materia electoral. El caso de Ayacucho se repite igualmente en otros departamentos. Si este es el criterio que se quiere establecer, repito, está demás que funcionen los Jurados Departamentales; pero aún tengo la esperanza de que pueda enmendarse rumbos, toda vez que se ha declarado, y subsiste esta declaración expresa de la ley, de que el Poder Electoral es autónomo. Si se mantiene aún este criterio es tiempo de que el Jurado Nacional de Elecciones se constituya, si hasta este momento no se ha constituido ya existen por lo menos el Presidente nato y el Delegado del Congreso que bien pueden tomar informes. Por eso la denuncia que hago es sólo con el bojetto de que se pase a conocimiento del Ministerio respectivo, nó he solicitado que también se ponga en conocimiento del Jurado Electoral, porque soy respetuoso de la autonomía que en la ley se proclama, pero toda vez que el Congreso está representado en el Jurado espero que habrá de hacerse eco de ello. No son, señor Presidente, las denuncias que traigo al Congreso inspiradas por la pasión política ni por afán partidista. Mi partido hasta este momento no auspicia candidatura alguna en el departamento de Ayacucho; personalmente no tengo interés, ninguno de los candidatos es amigo político mío, y en ningún momento pretendo ejercer actividades en el sentido de influenciar la opinión en tal o cual sentido indicando la conducta que debe seguirse en determinado orden de cosas. Procedo guiado por un alto espíritu de justicia, animado del más alto criterio de equidad, en mi deseo sincero de que el organismo electoral del departamento de Ayacucho esté o no al servi-

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Comunicaciones recibidas de Ayacucho me informan que: al terminar la sesión del Jurado Departamental de Ayacucho, el 23 de Setiembre último, el Comisario Capitán Félix Sarmiento redujo a prisión, en el propio local del Jurado, al Delegado por La Mar ante mencionado organismo electoral, don Celso Medina. En la siguiente sesión, el ciudadano Constantino Valdivia, en su condición de personero de uno de los candidatos, protestó ante el Jurado por la insólita actitud del citado Comisario. Como represalia por la protesta del personero Valdivia, la autoridad policial ha ordeado la captura del citado personero, su reclusión en un calabozo y la aplicación de la pena por 500 días; en vista de los graves delitos perpetrados por la mencionada autoridad policial, el representante por Ayacucho que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno a efecto de que, previas las investigaciones del caso, aplique al citado Comisario Félix Sarmiento las sanciones legales correspondientes, y, además, ordene la libertad del personero Constantino Valdivia y la del delegado de la provincia de La Mar ante el Jurado Departamental de Elecciones y otorgue al referido Jurado Departamental de Elecciones las garantías legales correspondientes para su funcionamiento; imparta igualmente las instrucciones que sean menester a efecto de que las autoridades políticas del departamento de Ayacucho se abstengan de interferir en el curso del próximo proceso electoral y garanticen el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Lima, 3 de octubre de 1934.

A. Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — En mi condición de representante por Ayacucho tengo que dejar constancia de mi protesta por la forma irregular como viene realizándose el proceso electoral en ese departamento. Según manifiesto en el pedido a que acaba de darse lectura, al terminar una de las sesiones del Jurado Electoral Departamental el 23 de setiembre, el delegado de la provincia de La Mar ante dicho Jurado, fue aprehendido por orden del comisario, y esto me consta por informaciones que he recibido sobre el particular. La prisión obedecía a que ese delegado no estaba de acuerdo con determinadas resoluciones que se habían tomado en mayoría, resoluciones que él consideraba contrarias a la ley y que, por esta razón, no tenía por qué aplaudir desde que, en realidad, él se manifestaba abiertamente en contra de su dación. Este hecho pone en evidencia la manera y forma como actúa el Gobierno al rededor del proceso electoral, que auspicia, dirige y protege al mismo. Si a estas organizaciones electorales, señor Presidente, no se les rodea de las garantías que tienen derecho para ejercer libremente su misión, entonces hacemos una burla a la ciudadanía, ya que estaría demás el mecanismo que tiende a asegurar el éxito de elecciones tranquilas y definitivas, y trocaríamos un mecanismo de esta clase por otro que traería como consecuen-

cia la burla en materia electoral. El caso de Ayacucho se repite igualmente en otros departamentos. Si este es el criterio que se quiere establecer, repito, está demás que funcionen los Jurados Departamentales; pero aún tengo la esperanza de que pueda enmendarse rumbos, toda vez que se ha declarado, y subsiste esta declaración expresa de la ley, de que el Poder Electoral es autónomo. Si se mantiene aún este criterio es tiempo de que el Jurado Nacional de Elecciones se constituya, si hasta este momento no se ha constituido ya existen por lo menos el Presidente nato y el Delegado del Congreso que bien pueden tomar informes. Por eso la denuncia que hago es sólo con el bojeto de que se pase a conocimiento del Ministerio respectivo, no he solicitado que también se ponga en conocimiento del Jurado Electoral, porque soy respetuoso de la autonomía que en la ley se proclama, pero toda vez que el Congreso está representado en el Jurado espero que habrá de hacerse eco de ello. No son, señor Presidente, las denuncias que traigo al Congreso inspiradas por la pasión política ni por afán partidista. Mi partido hasta este momento no auspicia candidatura alguna en el departamento de Ayacucho; personalmente no tengo interés, ninguno de los candidatos es amigo político mío, y en ningún momento pretendo ejercer actividades en el sentido de influenciar la opinión en tal o cual sentido indicando la conducta que debe seguirse en determinado orden de cosas. Procedo guiado por un alto espíritu de justicia, animado del más alto criterio de equidad, en mi deseo sincero de que el organismo electoral del departamento de Ayacucho esté o no al servi-

cio de determinados individuos sino al servicio de todos los electores y candidatos que quieran ejercitar sus derechos. Como no puedo silenciar hechos que deben investigarse, por eso mi actitud decidida y franca frente a la prisión de que ha sido objeto el prisionero de uno de los candidatos, pues uno de los candidatos a la senaduría por el departamento, está representado ante el Jurado Departamental, por el ciudadano Valdivai. Este ciudadano, en la sesión siguiente a aquella en la que fué apresado el delegado de La Mar ante el Jurado Departamental, a protestar enérgicamente por la actitud del comisario, siguió la misma suerte que la que tuvo el delegado. Fué sometido a prisión y después de un atestado policial se le aplicó la Ley de Emergencia; esta ley de emergencia que corre la misma suerte que la bola de nieve, es aprobada por el Congreso y conforme avanza en su aplicación en la República los comisarios y autoridades departamentales inventan nuevas disposiciones, las que son aplicadas, con criterio drástico tal cual no se lo imaginan sus autores. Hoy se aplica hasta 500 días de prisión, por el hecho de que un prisionero de candidato ante un Jurado Departamental, deja constancia de su protesta por hechos arbitrarios de un comisario de policía.

Con este criterio todas las leyes penales, todas las leyes procesales estarían demás. Deróguense de una vez la Constitución, el Código Penal, el Código de Procedimientos en Materia Criminal, el Código Civil, y este país será el país ideal con que sueña las uniones de derecha, en el que imperará un orden de cementerio, en que todos obedecerán a un mandón. Si eso es lo que se quiere,

vayamos francamente a la dictadura. La combatiremos en el plano en que se nos combata; pero no hagamos este juego, en el que se nos quiere hacer intervenir como una manada incapáz de libertarse.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Se vá a consultar.

El señor MEDELIUS. — Para hacer algunas aclaraciones.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — He sido informado, señor Presidente, de que el caso relatado por el señor Arca Parró, ha obedecido a una asonada realizada contra las fuerzas de policía con intenciones subversivas, asonada que hizo necesario que la autoridad política, en cumplimiento de su deber, procediera a apresar a los autores. Bien se sabe que el que delinque busca la forma de disculpar su conducta, y en este caso quien delinquirá resultará víctima de los abusos de la autoridad cuando ejercía inocentes funciones electorales. No hay tal cosa, señor Presidente. Al señor Arca Parró lo han informado mal. Se trata de una asonada clara contra la policía, en que se emplearon hasta armas de fuego viéndose obligada la autoridad política a tomar cartas en el asunto y a reducir a prisión a los autores. Este es la verdadera causa. No es posible, señor, que el Congreso se entregue al juego de denuncias completamente falsas e inoportunas, porque no hay ni oportunidad ni pertinencia en esta denuncia. Es claro que el

país vive bajo la Ley de Emergencia, ley que es necesaria y existe en todas partes del mundo justamente para defender a todos; no es una ley para acoger al ciudadano tranquilo, al ciudadano respetuoso a las leyes; por que aquí no deseamos que se obedezca a ningún mandón sino a las leyes que se han hecho para que sean respetadas por todos los ciudadanos. Mandones tienen los países en los que gobiernan los partidos internacionales, en esos países un demagogo se siente capaz de manejar a todos a su antojo; pero en una democracia no existe mandones; en una democracia se obedece las leyes. Por eso estoy en contra del pedido, por que socava el principio de autoridad.

El señor CASTILLO. — ¿En qué democracia existe Ley de Emergencia?

El señor ARCA PARRÓ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRÓ. — No me extraña que el representante por el Callao haya prorrogado su jurisdicción parlamentaria sobre el departamento de Ayacucho, al contrario me felicito de ello, y me felicito por que por suerte Ayacucho está representado por el voto mayoritario que lo ejerzo yo, y no puedo dejar de representarlo en este Parlamento, porque creo tener no solamente el conenso electoral que se expresó en el año 31, sino el conenso actual, aún de los diversos sectores que no pertenecen a la agrupación política en que yo milito. Por eso es que los pedidos que yo hago no son for-

mulados para favorecer a determinado grupo, se refieren a hechos que no pueden dejar de ser sancionados. Y por mucho que se diga que todas las informaciones que recibo de este departamento son erróneas o antojadizas, que sólo las informaciones que recibe el señor Medelius son auténticas...

El señor MEDELIUS. (Interrumpiendo). — Me he referido a esta sola información. No tergívese pues, mis palabras. No he dicho que todas.

El señor ARCA PARRO. (Continuando). — Si alguno de los representantes por el departamento de Ayacucho, con suficiente documentación, me llamase la atención y me manifestase que estoy en el error, o que aquella información por mí recibida no responde a la verdad indudablemente la pondría en cuarentena; pero mientras no haya en el Parlamento ningún otro representante por Ayacucho que ponga en duda mis informaciones, tengo el derecho de creer, y así debe creerlo en Congreso, que ellas son auténticas, que están basadas en la verdad.

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Yo voy a suplicar al señor Maraví que diga si es cierto lo que yo he manifestado.

El señor VARA CADILLO (Por lo bajo). — No hay necesidad de que diga si o no, también debe hablar.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Parró.

El señor MARAVI. — En la información que yo he recibido, que no es tan completa como la del señor Arca Parró, se me a

segura que ese señor Valdivia ha sido apresado en una situación muy distinta de la que menciona el señor representante. Según los datos que se me han transmitido ha sido apresado en un lio callejero.

El señor MEDELIUS. — Lío callejero en el que salieron a relucir armas de fuego.

El señor ARCA PARRO. — Cuando hay interés en encumbrar a personalidades de aldea a las que no se conoce más allá de los umbrales de su casa se apela a estos procedimientos, con mayor razón si se quiere anular a determinados candidatos populares. Este es el caso de Ayauccho. No quiero mencionar nombres, pero se trata de personalidades de aldea que quieren tener prestancia departamental y como no cuentan con electores inventan asonadas e inventarán mil cosas más para que sus adversarios en vez de ir a las Juntas electorales vayan a las cárceles. Es un procedimiento conocido del cual buenas lecciones hemos tenido en la capital de la República y, de las cuales se han aprovechado en provincias. El procedimiento no me llama la atención, pero no puedo permitir, como representante por Ayacucho, que se afirme que lo que yo sostengo en el Parlamento es falso y no está comprobado. Está comprobado lo que digo y por eso solicito que el Congreso acuerde el pedido que he presentado.

El señor SAAVEDRA PINON. — Como se alude a disposiciones del Jurado Nacional de Elecciones y como desgraciadamente no me hallaba en la Sala en momentos en que se dió lectura al pedido del señor Arca Parró desearía conocer primero el texto del pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se le va a dar lectura.

El RELATOR leyó.

El señor ARCA PARRO. — Una aclaración, señor Presidente. Como podrá ver el Congreso por la última parte del pedido; son dos las cuestiones: primera que previa investigación que es lo menos que se puede exigir...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Que se pida informe.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Deje usted que el Ministro sabrá lo que hace, ya conocemos lo que son los informes. Digo, que previa investigación el Ministro de Gobierno aplique sanción si ha existido delito. La segunda parte dice que se impartan instrucciones de acuerdo con la ley, para que los miembros de los Jurados Departamentales gocen de las garantías necesarias para ejercer sus funciones.

Si se rechazara este pedido sería un aviso a la ciudadanía de que el pensamiento del Congreso sobre el proceso electoral es dejarlo exclusivamente en manos del Gobierno.

Que se haga la investigación sobre la denuncia y se aplique en caso necesario la sanción, y también que el Ministro imparta instrucciones a las autoridades para que se abstengan de intervenir en el proceso electoral. Negar estos dos puntos es sencillamente, como ya he dicho, manifestar a la ciudadanía que el proceso electoral está íntegramente en manos de los funcionarios políticos. Si este es el pensamiento del Congreso, en buena hora que lo exprese.

El señor SAAVEDRA PINON. Debo manifestar que estos hechos los conocí ayer por haberme los comunicados el señor Arca Parró quien me expresó que me pondría al corriente de la situación. Desgraciadamente, por circunstancias que no han podido ser controladas por mí, el señor Arca Parró no tuvo a bien entregarme la información; pero tengo que declarar que los miembros hábiles del Jurado Nacional de Elecciones siempre que reciben alguna queja, ya sea de los candidatos o de los jurados, imparten inmediatamente las instrucciones necesarias a fin de que el proceso electoral que se está ventilando se encuentre rodeado de toda clase de garantías, y yo creo que inmediatamente que llegue a manos del Jurado Electoral Nacional la denuncia que formula el señor Arca Parró, comprobada su veracidad, se impartirá al Jurado Departamental de Ayacucho las instrucciones correspondientes a fin de que, de conformidad con la ley, sus miembros estén rodeados de las garantías a que tienen derecho, en este sentido quiero hacer por segunda vez esta declaración: que el Congreso y el país sepan que el Jurado Nacional de Elecciones procede en todo momento con estricta sujeción a la ley.

El señor MEDELIUS. — Me satisfacen mucho las palabras del señor Saavedra Pinón porque revelan cual es el concepto que tiene el Gobierno de su deber frente a las elecciones que están por realizarse y como procura que se cumpla ese deber cívico con todas las garantías necesarias. Se dice que el comisario de Ayacucho ha tomado preso a un miembro del Jurado de Elecciones que desempeñaba sus funciones, pero nos acaba de declarar el señor

Maraví cual es la causa de esa prisión. No me parece por lo tanto pertinente que se diga al señor Ministro que después de hacer las investigaciones que sean convenientes aplique la sanción; el procedimiento acertado sería el de pedir informe al Ministro de Gobierno sobre la denuncia que formula el señor Arca Parró. En cuanto a la segunda parte del pedido estamos seguros de que no tiene objeto porque, ya lo he dicho, el Gobierno está empeñado en que las elecciones se realicen con todas las garantías necesarias.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. Los señores que acenten el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor MEDELIUS. — Pido que se rectifique la votación. Yo he solicitado que se pida informe al señor Ministro de Gobierno.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo suplicaría al señor Arca Parró que modificase su pedido. No es parlamentaria la forma como ha sido planteado. ¿Cómo es posible que se haga acusaciones contra determinado comisario y sin oírlo se pida su castigo; que se solicite una investigación, perfectamente; pero que se aplique el castigo al comisario como se solicita y que al detenido se le ponga en libertad eso no es pertinente. ¿Cómo es posible que con tranquilidad de espíritu y despojándonos de todo otro propósito podamos apoyar ese pedido? Tenemos además la declaración del representante por Ayacucho señor Maravía quien nos expresa que las cosas no han ocurrido como las expone el señor Arca Parró, de manera que

el camino regular es, este: pedir una investigación con motivo de la denuncia formulada para que en vista del informe que se presenta el Congreso pueda resolver. De otro modo, ¿cómo vamos a adelantarnos procediendo tan sólo por las declaraciones del señor Arca Parró? Esto no quiere decir que los que no votamos en favor de este pedido pretendamos apoyar los fraudes, no, señor. No es serio absolutamente que se diga que porque ha habido apresamiento por un Comisario de un funcionario electoral, no obstante las declaraciones del delegado del Congreso ante el Jurado Nacional de Elecciones que nos a firma que ese Cuerpo tiene el propósito de proceder con la mayor corrección, vayamos a apoyar fraudes. No es honrado afirmar esto. El día en que se presenten hechos concretos y acusaciones formales evidentemente todos, aún los amigos del Gobierno estaremos en favor de estos pedidos. Cuando se haga acusaciones por candidatos lo natural es que se abra una investigación para que entonces el Congreso, con criterio sano y desprovisto de todo otro propósito, resuelva el asunto como debe resolverse.

El señor ARCA PARRÓ. — Precisamente no pido una solución de carácter político. Mi pedido contiene los siguientes puntos: que previa investigación, constatado como sea el delito o el hecho delictuoso, la conclusión lógica es que se aplique la sanción. Eso no puedo dejar de decirlo. Por que si no ¿para qué se quiere la investigación?

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Perdóneme el señor Arca Parró. Yo creo que lo natural es solicitar la investigación, y si ella revela que

hay culpabilidad en el Comisario, revela que ha procedido mal, y el Ministro de Gobierno no aplica la sanción respectiva, tiene el derecho expedito el señor Arca Parró para denunciar esto ante la Asamblea que lo acompañaría con el mayor agrado; pero no es posible que nos adelantemos.

El señor ARCA PARRO. — Pero ya he manifestado al señor Escardó Salazar que no pido la destitución del Comisario.

El señor ESCARDO SALAZAR. — No cabría.

El señor ARCA PARRO. — Digo que se haga la investigación y constatada la comisión del delito que se aplique la sanción. Usted diría lo mismo.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pero no dice así su pedido, señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Así lo dice. Que se lea la parte pertinente. "previa investigación".

El señor MEDELIUS. — Se aplique el castigo.

El señor ARCA PARRO. — Y la segunda parte no puede ser rechazada porque dice que se dé instrucciones a las autoridades políticas para que presten garantías a los miembros de los Jurados.

El señor MEDELIUS. — Eso está demás.

El señor ESCARDO SALAZAR. — En la segunda parte estoy de acuerdo completamente con el pedido.

El señor MEDELIUS. — Está demás.

El señor ARCA PARRO. — Se pide un hecho concreto en apoyo de la denuncia, y no es un hecho concreto que el delegado esté en chirona y que el personero de un candidato esté condenado a un calabozo por 500 días?

El señor MEDELIUS. — Eso está contradicho por el señor Maraví.

El señor ARCA PARRO. — Se ha dicho que está en prisión o no se ha dicho? Por qué motivo ha sido.

El señor MEDELIUS. — Por una asonada.

El señor ARCA PARRO. — No quiero poner en duda y ero sincera la afirmación del señor Maraví; a pesar de que su cuñado uno de los candidatos, no pongo en tela de juicio, respeto su afirmación; pero él nos ha manifestado que el personero del candidato está preso y se sabe que lo han apresado por 500 días. ¿Son o no son estos hechos concretos? O quiere el señor Escardó Salazar que los representantes también vayamos a chirona para que se convenza de que hay hechos concretos?

El señor ESCARDO SALAZAR. — Que se abra una investigación previa, en esa parte procede su pedido, señor Arca Parró.

El señor MEDELIUS. — Que se lea nuevamente el pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pued decirse "aplicar la pena si hay lugar a ella."

El señor ARCA PARRO. — Acepto la adición presentada por el señor Escardó Salazar.

El señor MEDELIUS. — Yo he formulado la cuestión previa de que se pida informe al señor Ministro de Gobierno Aquello de que se disponga el castigo del comisario y la libertad del detenido no puede aceptarse mientras no informe el Ministro.

El señor SAAVEDRA PINON. — Tengo que declarar en nombre del Jurado Nacional de Elecciones, ya que su Presidente no puede hacerlo, que en tantas veces el Jurado Nacional de Elecciones se ha dirigido al señor Ministro de Gobierno solicitando cualquiera facilidad o información para el funcionamiento normal de los organismos electorales, ha encontrado en ese funcionario el más franco espíritu de cooperación y no hemos tropezado con ninguna dificultad. Prueba de lo que digo, es que el Ministro de Gobierno en ningún instante ha interferido absolutamente en las funciones normales del proceso electoral. Hasta ahora no hemos recibido ninguna denuncia concreta, y si se recibiera puede estar segura la Asamblea de que el Jurado la resolvería con estricta sujeción a la ley.

El señor ARCA PARRO. — Que se vuelva a leer el pedido con la adición del señor Escardó Salazar.

El señor MEDELIUS. — He planteado una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el pedido.

El RELATOR leyó.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo creo que la última parte no

es procedente. La investigación está bien, pero no que se le diga que proceda con legalidad, y que cumpla las disposiciones legales; porque eso quiere decir que aceptamos que ese Jurado está haciendo lo que le da la gana.

El señor ARCA PARRO. — No me refiero al Jurado, absolutamente. Creo que el Jurado procede bien mientras no se pruebe lo contrario. Yo no me refiero al Jurado y muy al contrario pido que se le dé garantías desde que hay informaciones de que uno de sus miembros ha sido apresado.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pero se refiere el señor representante a las autoridades políticas y eso no es posible; no es lógico que el señor Arca Parró se adelante a las investigaciones. Si se acuerda pedir la investigación, ¿cómo es posible que la Asamblea al mismo tiempo resuelva que se tomen estas providencias? ¿Cuál sería la situación del Congreso si fueran infundadas las afirmaciones del señor Arca Parró? Resultaría que se había ordenado que cumpliera la ley a un prefecto que procedía con toda corrección.

El señor ARCA PARRO. — Pero si he aceptado su proposición, señor Escardó Salazar.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo me refiero a que no es posible ordenar una investigación y a renglón seguido...

El señor ARCA PARRO. — Retiro la última parte que contiene una recomendación de carácter general.

El señor ESCARDO SALAZAR.

ZAR. — Está bien. Yo creo que en esa forma puede aceptarse.

El señor ARCA PARRO. — Naturalmente.

El señor MEDELIUS. — He planteado la cuestión previa de que se pida informe al Ministro de Gobierno.

El señor ARCA PARRO. — No hay cuestión previa. Que se ponga al voto el pedido. No es posible señor Presidente, que en un simple pedido pueda plantearse una cuestión previa, esas son niñerías, si es rechazado puede prosperar lo que propone el señor Medelius, pero no convengo en que mi pedido se le cruce con una cuestión previa.

El señor MEDELIUS. — Señalé el Congreso el que lo haga.

El señor PRESIDENTE. — No proceden en los pedidos cuestiones previas.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Ayer hemos presenciado la presentación de una cuestión previa en una moción de orden del día. He leído el Reglamento y no veo en ninguna parte que se prohíba tomar esta actitud.

El señor ARCA PARRO. — Pido que se consulte, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido en la forma modificada por el señor Arca Parró.

El señor CARRILLO. — A ver como queda el pedido.

El RELATOR leyó.

El señor ESCARDO SALAZAR.

ZAR. — Yo apoyo la petición del señor Arca Parró en esa forma, porque creo francamente que si se denuncia un hecho a la Asamblea ésta no puede desoírlo. La verdad es que quedaríamos en una situación deplorable si cada vez que se trajera aquí una denuncia el Congreso hiciera tabla rasa de ella y no la atendiera.

El señor MEDELIUS. — Sólo en esta forma; hasta este punto lo acepto.

El señor ARCA PARRO. — Y que se transcriba la versión taquígráfica de mi intervención, así como el texto del pedido en la forma que ha sido modificado.

El señor MEDELIUS. — Está bien. Así acepto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobado.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Feijóo Reyna tiene la palabra.

El señor FELJOO REYNA. — Es necesario, señor Presidente, que el Parlamento esté enterado, en la forma más completa que sea posible, de todo lo acontecido en el Nor-orient. Sé que sobre el particular existe un informe del señor Coronel Ramos que no ha sido publicado. El Parlamento no lo conoce y aunque algunos señores representantes tengan conocimiento de él, en forma más o menos oficiosa, en el seno del Congreso no se ha leído ese documento que es muy interesante. Por eso yo deseo que con a

uerdo del Congreso se oficie al señor Ministro de la Guerra a fin de que remita el informe a que acabo de referirme para que se pamos de una vez todo cuanto se refiere a la campaña del Oriente, porque hay muchas llagas que es conveniente no ignore el Congreso a fin de que ponga el cauterio sobre ellas.

El señor SAAVEDRA PINON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Saavedra Pinón.

El señor SAAVEDRA PINON. — Señor Presidente: Sin otro propósito, que el de no entorpecer la marcha de un proceso normal, me voy a oponer al pedido de mi estimado amigo el señor Feijóo Reyna. Tanto el informe del Coronel Ramos, que tiene el carácter de reservado, como las comunicaciones que con este motivo se cruzaron entre ese Jefe y el General Sarmiento han pasado a ser materia de la investigación que actualmente se realiza sobre los sucesos del Nor-orienté. Yo creo, pues, señor Presidente, que lo lógico es esperar. Esta tarde he tenido oportunidad de hablar con el señor Ministro de la Guerra, quien me ha manifestado que es temaria que los miembros de la Comisión pudieran dictaminar cuanto antes y fuera posible resolver el asunto dentro del más breve tiempo. Como el señor Ministro tiene ofrecido remitir al

Parlamento todos los antecedentes y conclusiones a que llegue la Comisión de Investigación, ya entonces escucharemos la exposición del Coronel Ramos a que se ha referido el señor Feijóo Reyna. Tal vez el señor representante acepte este temperamento; yo le suplico que medite sobre él.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil pide la palabra sobre el mismo asunto?

El señor SOTIL. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Siento necesidad suprema de hacer escuchar mi voz en estos asuntos relacionados con la campaña del Oriente; por esta razón me permito pedir, suplicar a mis distinguidos compañeros, se dignen aceptar que la Presidencia señale un día para celebrar sesión secreta. Tengo, señor, mucho que exponer; quiero dejarme oír porque tal vez no tenga tiempo para poder trabajar en el sentido de que las cosas se conozcan por el Parlamento en la forma que se deben conocer. Esta es la razón por la que insisto en este pedido que ya he formulado en otra ocasión. Creo que el Parlamento debe conocer en sus menores detalles todo lo que se ha realizado. No dudo de los informes, no voy a dudar de la luz que los juicios que se han abierto produzcan; no es ese mi propósito, pero quiero que el Parlamento conozca todas las referencias particulares que tenemos. Por eso insisto en mi pedido. Deseo que se señale un día para sesión secreta porque verdaderamente debemos estar enterados de las cosas tal como son, porque de lo contrario correríamos el riesgo de castigar a los inocentes y premiar a los que no lo son.

El señor PRESIDENTE. — Muy pronto va a realizarse sesión secreta, señor Sotil, de manera que en ella podrá el señor representante hacerse escuchar. El señor

Feijóo Reyna insiste en su pedido o acepta la explicación del señor Saavedra Pinón?

El señor FEJOO REYNA. — La acepto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Queda retirado el pedido del señor Feijóo Reyna. El señor Velazco Aragón tiene la palabra.

El señor VELAZCO ARAGON. — Nosotros tenemos, señor Presidente, una moción para que se nombre una Comisión Parlamentaria que investigue totalmente todo el proceso del Nor Oriente y la cuestión de la compra de armamentos. Queremos que se nombre esa omisión.

El señor PRESIDENTE. — El asunto está a la Orden del Día.

El señor VELAZCO ARAGON. — Pedimos que se nombre esa comisión en la sesión de hoy.

El señor MERCADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Mercado.

El señor MERCADO. — He pedido la palabra, señor Presidente, para indicar a la Presidencia de que ha transcurrido la hora reglamentaria destinada a la estación del despacho. Es sensible que el Congreso durante estos dos meses, no haya podido tratar asuntos de trascendencia, asuntos fundamentales para el país. Todo el tiempo ha transcurrido en incidentes casi de carácter personal. Es así como el Congreso ha dejado de ocuparse, hasta hoy, de la cuestión de los fletes de la Peruvian, ha dejado sin continuar el

debate de la Cuenta General de la República, y se halla paralizada la cuestión de las lanas, que tanto interesa a las regiones del sur.

Hay una serie de proyectos pendientes de la resolución de la Asamblea. Se halla a la Orden del Día un proyecto, que interesa vivamente a Lima y al Callao, presentado por el que habla, contra las Empresas Eléctricas y contra la Compañía Peruana de Teléfonos. La demora en la resolución de estos asuntos está dando lugar, señor, a que se haga comentarios desfavorables para los representantes que hemos patrocinado estos proyectos. No es posible que se deje pasar más tiempo sin resolver todas estas cuestiones que interesan vivamente al país. Yo ruego a la Presidencia que desde hoy y en lo sucesivo aplique estrictamente el Reglamento. El Reglamento establece que aún hallándose el Congreso en la discusión de cualquier asunto venida cierta hora la Presidencia puede cortar el debate y pasar a la Orden del Día. Así creo que haremos una labor fructífera si quiciéra en estos dos últimos años que nos faltan de período parlamentario.

El señor PRESIDENTE. — Así se hará, señor Mercado.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Ya ve el señor Mercado lo que sucede, todos los señores representantes desean formular pedidos.

El señor MEDELIUS. — Iba a decir eso mismo.

El señor CASTILLO. — Simplemente para pedir se pase al Mi-

nisterio de Fomento el texto de este telegrama que envió a la Mesa. Se refiere a obras urgentes que se requieren en la ciudad de Catacaos. Pedimos que a la vez se solicite del señor Ministro de Fomento, informes sobre las obras que se hayan hecho para la defensa de esa población.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

ORDEN DEL DÍA

El RELATOR leyó el oficio del señor Eufracio Muñiz, representante por Cuzco, solicitando licencia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordada.

El RELATOR leyó el oficio del señor Efraín Trelles, representante por Apurímac, solicitando licencia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordada.

El RELATOR leyó el oficio del señor Manuel Ignacio Frisancho, representante por Puno, solicitando licencia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la licencia se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordada. Continúa la discusión del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo sobre gravamen a las lanas.

El señor MERCADO. — En nombre de los representantes por Puno acepto la moción para que

el proyecto pase a comisión, suplicando a la Presidencia recomiendo que el dictamen se expida en el menor tiempo posible.

El señor PRESIDENTE. — Como es un proyecto del Ejecutivo, hay que consultar al Congreso. Los señores que acuerden que el proyecto pase a comisión para su estudio, con la recomendación de que la comisión emita su dictamen en el menor tiempo posible, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Acordado.

El señor MEDELIUS. — Ruego a la Mesa que ponga al voto el proyecto del Poder Ejecutivo sobre pago de intereses de la deuda interna. Es un asunto de gran necesidad y urgencia para regularizar la vida financiera del país. Pido, pues, que en el acto se proceda a la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a poner en debate.

El señor FEIJOO REYNA. — Está al voto la cuestión de la Peruvian.

El RELATOR leyó.

Lima, Agosto 29 de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente:

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República, me es grato someter a la consideración del Congreso por el digno intermedio de ustedes el adjunto proyecto de ley, por el cual, en sus incisos a) y b), se aumentan las partidas destinadas al pago de intereses de bonos de Estado, e levándolos al 7 y 8 por ciento como estaba establecido antes de ahora.

El gobierno en el deseo de atender en mejor forma a los servicios derivados de aquellos valores, procede en tal sentido, respetuoso como es, de las opiniones vertidas en distintos sectores del País.

Finalmente, se autoriza un mayor gasto en las partidas números 306 y 315, para atender a diversas necesidades en los servicios de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, seguro de que el Congreso Constituyente prestará su aprobación a este proyecto, presento a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi mayor consideración.

Dios guarde a ustedes.

Benjamín Roca

EL CONGRESO, ETC.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Autorízase al Poder Ejecutivo, para abrir un crédito suplementario por la suma de seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y nueve soles oro (649,379.00) para cubrir los siguientes mayores gastos, en el pliego de hacienda del presupuesto general vigente:

a) A la partida número 342, para completar el servicio de intereses de los bonos de Deuda Interna, creados por la ley No. 2713, del 6 % al 7 % . . . \$ 512,826.00

b) A la partida número 346, para completar el servicio de intereses de los bonos de la República ley No. 6527 del 6 % al 8 % \$ 81,826.00

c) A la partida número 306 para gastos de Administración de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación \$ 164,727.00

d) A la partida número 315, para premio de cobranza de las rentas empadronadas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación \$ 90,000.00

\$ 649,379.00

Este crédito será cubierto con los mayores ingresos de la renta del petróleo.

Dado, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

Roca

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso un proyecto de ley, por el cual se le autoriza para abrir un crédito suplementario por la suma de seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y nueve soles oro (649,379.00) para cubrir los siguientes mayores gastos, en el pliego de hacienda del Presupuesto General vigente:

a) A la partida número 342, para completar el servicio de intereses de los bonos de deuda interna, creados por la ley número 2713, del 6 % al 7 % \$ 512,826.00

b) A la partida número 36, para completar el servicio de intereses de los bonos de la República según ley número 6527 del 6 % al 8 % . . . \$ 81,826.00

c) A la partida número 306, para gastos de administración de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación \$ 164,727.00

d) A la partida número 315, para premio de cobranza de las rentas empadronadas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación . . . \$ 90,000.00

Total \$ 649,379.00

crédito que será cubierto con los mayores ingresos de la renta del petróleo.

Como es fácil apreciar por la simple enunciación del proyecto, el Gobierno desea que se le autorice para abrir un crédito suplementario cuyo importe deberá aplicar al aumento de las sumas votadas en el Presupuesto vigente en las cuatro partidas que se mencionan, indicando, con forme lo dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica de Presupuestos, los recursos necesarios para cubrir dicho crédito.

Trátase, en primer lugar, de completar el servicio de intereses de los bonos de deuda interna, creados por la ley No. 2713 del 6 % al 7 %, así como del serv-

cio de intereses también de los bonos de la República, creados por la ley No. 6527, del 6 % al 8 %, en ambos casos, la demanda está perfectamente justificada.

La favorable reacción que se nota en el movimiento económico y comercial del país, podría sufrir serio quebranto si el Gobierno no desatendiera el pago de los intereses de la deuda del Estado. Por el contrario, el crédito público gozará de la confianza de los tenedores de ese papel si el servicio de intereses se hace con toda puntualidad.

Respecto a las otras dos partidas, cuyo monto también debe aumentarse, refiérense a gastos de administración de la Caja de Depósitos y Consignaciones — Departamento de Recaudación, — y para premio de cobranza de las réntas empadronadas, que dicha entidad tiene a su cargo, acerca de las cuales no cabe tampoco hacer objeción de ninguna clase, pues el mayor volumen de recaudación exige, como es natural, un premio de cobranza mayor que el considerado primitivamente en el Presupuesto General.

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones informantes son de parecer que podéis aprobar el proyecto enviado por el Ejecutivo. Salvo en todo más ilustrada opinión.

Dése cuenta.

Sala de las Comisiones.

Lima, 17 de Setiembre de 1931.

(Fdo.) P. A. del Solar — A. Fuentes Aragón — J. M. Rosental — Daniel T. Huaco — C. Sa'yán Alvarez.

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Tengo que pronunciar me sobre este proyecto no sólo como miembro de la representación socialista sino como miembro de la Comisión de Presupuesto. No recuerdo que esta iniciativa tan importante se haya discutido en esa Comisión, a pesar de que sólo he dejado de concurrir a una de sus sesiones por motivo justificado. Presumo que en esta sesión se trató del asunto. De suerte que no he de referirme a él especialmente; pero no puedo dejar de manifestar mi extrañeza por el procedimiento que se pretende implantar. La autorización para un crédito suplementario procediendo cuando el gasto es por su naturaleza de carácter imprevisible e intransferible; pero las partidas para las que se demanda la autorización, por la lectura que acaba de darse, no se pueden considerar como destinadas a gastos imprevistos o que, por su naturaleza, hayan surgido con posterioridad a la elaboración del Presupuesto General de la República. Así, por ejemplo, las partidas que se requieren para pagar los intereses de los créditos del Estado son anteriores, entiendo, a la faeción del Presupuesto, así que es una cuestión de cálculo que podían en su oportunidad haber realizado el Ministerio y la Comisión Parlamentaria que intervinieron en la elaboración del Presupuesto.

No explican debidamente ni el Ministro ni la Comisión, la razón por la cual con posterioridad a la elaboración del Presupuesto

ha sido necesario que se consigne una partida de esta naturaleza. Por eso tenemos que votar en contra, pues consideramos que esta partida ha debido consignarse oportunamente en el Presupuesto y no con una autorización como la que se pretende obtener del Parlamento. Se trata en realidad de una modificación a la ley presupuestal actual y no podemos establecer este criterio porque no sería solamente de transferencia de partida, a que hace referencia la Ley Orgánica de Presupuesto, puesto que allí se indica que es con cargo a los mayores ingresos por concepto del impuesto a la producción del petróleo. Estos mayores ingresos sobre producción del petróleo constituyen renglón que está afecto a determinados servicios y no se ha comprobado todavía a cuánto pueden ascender. Por eso creemos que no es procedente la aprobación de este proyecto y votaremos en contra.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Por ausencia del Presidente de la Comisión de Presupuesto señor Solar, me voy a tomar la libertad de hacer uso de la palabra para explicar algunos de los puntos a que se ha referido el señor Arca Parró.

Yo fui citado a la reunión de la Comisión de Presupuesto para tratar de este proyecto del Poder Ejecutivo, y seguramente también lo fué el señor Arca Parró, porque él bien sabe que el doctor Solar es eclosísimo en convocar a la comisión de Presupuesto; en

este instante acabo de recibir una invitación para el día de mañana a las cuatro y media, y así lo haré siempre.

El proyecto en debate, señor Presidente, tiende a regularizar una situación equivocada. Sabe el Congreso que cuando se discutió el Presupuesto de la República, el señor Ministro de Hacienda plantó la necesidad de uniformar la tasa de interés a toda la deuda interna. Así, pues, la del 8 por ciento solamente debería pagar 6 %; la del 7% también debería pagar 6 %. Es decir, toda la Deuda Pública solamente debería pagar un interés de 6 %.

Hecho así el Presupuesto, señor Presidente, resultó que no fué posible aplicar a toda la deuda ese interés uniforme, y surge el conflicto. En este momento, por ejemplo, la renta del 8 por ciento sólo tiene en el Presupuesto de la República 4 1/2 por ciento, a sea a razón de 1.1/2 por ciento por cada trimestre. Hay, pues, un déficit para poder cubrir esta obligación, y no es posible que un Estado que está procurando cumplir sus compromisos y sanear su hacienda pública prescindiera del acto fundamental de todo país bien organizado de cumplir rigurosamente con el pago de los intereses de su deuda interna. Por eso es que viene el proyecto y lo encuentro completamente justificado. Se ve que el Ministro de Hacienda se preocupa de mantener la seriedad económica del país y mantener también su crédito ciento por ciento. Cumple su obligación, y el Congreso también debe cumplir la suya de acoger este proyecto y darle su voto aprobatorio. Por esta razón las Comisiones han informado en forma favorable.

En lo que respecta al punto re-

lacionado con la Caja de Depósitos y Consignaciones la diferencia que existe en el Presupuesto de la República obedece también a un cálculo equivocado. Tanto el renglón de gastos como el de comisiones se calcularon por debajo de lo que realmente eran y para salvar esta diferencia ha sido necesario que el señor Ministro solicite una ampliación de la partida, tomando para esto los mayores ingresos que produce el impuesto al petróleo. Es claro, señor Presidente, que cuando el Ministro nos ha enviado el proyecto de ley en que manifiesta que para cubrir los mayores egresos se tomará de los mayores ingresos del petróleo es porque es bien sabido que el petróleo está produciendo una renta excepcional y este rendimiento va a permitir cubrir una serie de obligaciones. Si esto es así, es necesario que el Congreso preste su aprobación al proyecto del Gobierno. He querido formular estas breves indicaciones por ausencia del Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor SOLIS. — No hay quórum; los representantes han abandonado la Sala...

El señor MEDELIUS. — Se va a realizar la votación nominalmente.

El señor DIEZ CANSECO. — No hay quórum.

El señor CASTILLO. — Yo he pedido que la votación sea nominal.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Mientras se compute

el quórum, haré uso de la palabra con el objeto de aclarar mi pensamiento relacionado con el proyecto de ley que se discute.

Recordaré al Congreso que hace poco tiempo se autorizó al Ministerio de Hacienda, en el sentido de que todos los intereses que se pagan por obligaciones del Estado se redujeran al 6 por ciento si así lo creta necesario o conveniente. El Ministerio de Hacienda, en uso de la autorización concedida tuvo a bien rebajar dichos intereses en dos obligaciones; porque hay obligaciones al uno por ciento, al 6, al 7, al 8, al 9 y al 10 por ciento.

El señor Ministro de Hacienda ha rebajado los intereses sólo a la deuda interna del 7 por ciento y a los bonos de la República del 8 por ciento. Los ha rebajado al 6 por ciento mientras que todos los demás intereses subsisten. Con tal motivo se consignó la correspondiente partida rebajada en el Presupuesto de la República, pero después ha cambiado de parecer.

Ha tenido en consideración la necesidad de volver al antiguo tipo de interés para no causar daño al crédito del Estado. Ha tenido también en consideración que la rebaja del tipo de interés fué autorizada sólo por las exigencias de la Defensa Nacional, necesidad que no existe ahora. Por eso pide el Gobierno un crédito suplementario para volver a pagar a los tenedores de esas obligaciones del 7 y 8 por ciento este mismo interés que antes abonaba y que fué reducido al 6 por ciento. Con esta medida tiende a restablecer el crédito del Estado y la confianza en el público y como, además, se trata de un acto de estricta justicia estoy porque el Congreso apruebe esta ley.

El señor SOLIS. — Cuando haya quorum.

El señor DIEZ CANSECO. — Que se pase lista.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista.

El señor DIEZ CANSECO. — Y que se publiquen los nombres de los inasistentes.

El señor SOLIS. — De los que han fugado.

El señor MEDELIUS. — Y de los que no votan también.

El señor DIEZ CANSECO. — No votamos cuando el Reglamento no nos obliga a votar.

El señor SOLIS. — Si ya no hay voto de confianza.

El señor MEDELIUS. — Que se publique también la lista de los presentes.

El señor PRESIDENTE. — Se publicará; y se suplica a los señores representantes que desde mañana concurran a las cinco en punto de la tarde, hora en la que se pasará la primera lista conforme al Reglamento. (Aplausos).

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 30 p. m.

Por la Redacción:

L. E. Gadea